

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 099-SCM-2025.**

Alausí, 03 de junio del 2025

Señora
María Lusmila Lema Marcatoma
VICEALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL
Señores
Concejales del GAD Municipal
Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 27 de mayo del 2025, adoptó lo siguiente: **SEGUNDO PUNTO.-** Designación del señor Vicealcalde o Vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí; y conformación del cuadro de comisiones permanentes del Concejo Municipal, de conformidad con lo que dispone el Art. 327 del COOTAD y el Art. 15 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, e Informe Jurídico No. ALAUSÍ-AJ-PSD-2025-053-M, de fecha 21 de mayo de 2025, suscrito por la Dra. Melissa Pilco Rojas, Procuradora Síndica. Luego de las intervenciones del señor Alcalde y de los señores concejales, el señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba con cinco votos la moción planteada, y un voto en contra del señor Concejel Juan Caisaguano. Por consiguiente Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Reelegir a la señora María Lusmila Lema Marcatoma, Vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, con cinco votos y un voto en contra del señor Concejel Juan Caisaguano Ortega, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 61 del COOTAD; y la conformación del cuadro de comisiones permanentes del Concejo Municipal, de conformidad con lo que dispone el Art. 327 del COOTAD y el Art. 15 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, e Informe Jurídico No. ALAUSÍ-AJ-PSD-2025-053-M, de fecha 21 de mayo de 2025, suscrito por la Dra. Melissa Pilco Rojas, Procuradora Síndica, aprueban por unanimidad (6 votos).

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente



Firmado electrónicamente por:
GALO QUISATASI CAYO
Validar únicamente con FirmasC

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

No.	COMISIONES PERMANENTES 27 DE MAYO 2025	PRESIDENTE	MIEMBRO	MIEMBRO
1	DE MESA EXCUSAS Y CALIFICACIONES	Ing. Remigio Roldán Cuzco	Sra. María Lema	Tlgo. Juan Caisaguano
2	DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	Tlgo. Juan Caisaguano	Sra. María Lema	Sr. Marco Guerra
3	DE FISCALIZACIÓN Y LEGISLACIÓN	Abg. Eduardo Llerena	Sra. María Lema	Tlgo. Juan Caisaguano
4	DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y ASUNTOS INDÍGENAS	Sra. María Lema	Téc. Luis Ñamiña	Sr. Marco Guerra
5	DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEAMIENTO Y URBANISMO	Sr. Marco Guerra	Tlgo. Juan Caisaguano	Sra. María Lema
6	DE TURISMO Y PATRIMONIO	Tlgo. Juan Caisaguano	Sra. María Lema	Abg. Eduardo Llerena
7	DE IGUALDAD Y GÉNERO	Sra. María Lema	Tlgo. Juan Caisaguano	Sr. Marco Guerra
8	DE AGUA POTABLE, HIGIENE Y SALUBRIDAD	Sra. María Lema	Tlgo. Juan Caisaguano	Abg. Eduardo Llerena
9	DE SERVICIOS SOCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	Abg. Eduardo Llerena	Sr. Marco Guerra	Téc. Luis Ñamiña
10	DE ABASTOS Y MERCADOS	Téc. Luis Ñamiña	Sr. Marco Guerra	Abg. Eduardo Llerena
11	DE ASUNTOS LABORALES	Abg. Eduardo Llerena	Sr. Marco Guerra	Sra. María Lema
12	DE RECURSOS NATURALES	Téc. Luis Ñamiña	Abg. Eduardo Llerena	Sr. Marco Guerra
13	DE LÍMITES	Tlgo. Juan Caisaguano	Abg. Eduardo Llerena	Sr. Marco Guerra
14	DE PARROQUIAS	Tlgo. Juan Caisaguano	Téc. Luis Ñamiña	Abg. Eduardo Llerena
15	DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	Sr. Marco Guerra	Tlgo. Juan Caisaguano	Sra. María Lema
16	DE EVENTOS CULTURALES	Téc. Luis Ñamiña	Sra. María Lema	Abg. Eduardo Llerena